

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005



Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de franqueo postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado" para el ejercicio 2017, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal y por la otra, el **SERVICIO POSTAL MEXICANO** en lo subsecuente el "**SERVICIO POSTAL MEXICANO**" representada en este acto por **GEORGINA NAVARRETE HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Rubén López Lazcano, Titular de la División de Administración de Documentos de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio de franqueo postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado" para el ejercicio 2017, solicitado por la Coordinación de Optimización de Procesos.

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001431-2017 de fecha 13 de septiembre de 2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- El presente contrato fue adjudicado al "SERVICIO POSTAL MEXICANO" a través del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número **S-ADD-001-2017** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1 del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.8.- Con fecha 2 de enero de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- El "SERVICIO POSTAL MEXICANO" declara, por conducto de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

II.2.- Su objeto principal es la prestación del Servicio Público de Correos y otros servicios diversos, atentos a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 6º, 7º y 11º de la Ley del Servicio Postal Mexicano y 1 de su Decreto de Creación.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Georgina Navarrete Hernández, en su carácter de Apoderada Legal, quien acredita su personalidad

Página 2 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
**S7M0005**



en términos de la Escritura Pública número 4,803 de fecha 11 de enero de 2016 otorgada ante la fe de la Licenciada Dolores Martina Lafuente Casillas, Notaria Pública interina número 168 de Huixquilucan, Estado de México de la que es Titular el Licenciado Juan Carlos Ortega Reyes y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SPM860820CF5**.

**II.5.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.6.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Tacuba número 1 tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México; teléfono: 5130-4100.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el "Servicio de franqueo postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado" para el ejercicio 2017, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, en el que se identifican la cantidad mínima de servicios como compromiso de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de contratación.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por la cantidad de **\$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso el **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** notificará por escrito a **"EL INSTITUTO"** en un período de 5 (cinco) días naturales de anticipación

Página 3 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005

la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor, a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El "SERVICIO POSTAL MEXICANO" deberá de emitir su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por períodos mensuales vencidos del servicio, en los primeros diez días naturales del mes siguiente, la cual deberá de entregar en días y horas hábiles al Titular del Área de Correspondencia, sita en Sabino número 345, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, dependiente de la División de Administración de Documentos, para su validación y autorización.

El "SERVICIO POSTAL MEXICANO" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validadas serán procedentes para pago. El "SERVICIO POSTAL MEXICANO" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por si misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se efectuará de acuerdo a la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos e Individuales en Moneda Nacional a los 20 (veinte) días naturales posteriores a que el "SERVICIO POSTAL MEXICANO" presente su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de General Tiburcio Montiel número 15 esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, previa revisión del Área de Correspondencia y de la División de Administración de Documentos, dependiente de la Coordinación de Optimización de Procesos, en original y copia que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en el que se indique el servicio devengado, numero de proveedor y número de contrato.

El "SERVICIO POSTAL MEXICANO" deberá entregar los siguientes documentos

- Original y copia del comprobante fiscal digital (CFDI) que éste expida a nombre de "EL INSTITUTO" con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, el número de contrato que ampara dichos servicios y número de proveedor.

En caso de que el "SERVICIO POSTAL MEXICANO" presente su comprobante fiscal digital (CFDI) con errores o deficiencias, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "SERVICIO POSTAL MEXICANO" las deficiencias que deberá corregir. El período que trascurra a partir de la

Página 4 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005



entrega del citado escrito y hasta que el **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** presente las correcciones no se computará para efectos de pago.

- Original y copia del presente contrato.

El pago de su comprobante fiscal digital se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para la cual:

El **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número 1962107776, Clabe 002180019621077761, de la Institución Banco Nacional de México, sucursal 196, plaza 001, a nombre del **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, toda facturación que expida el **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"**, será facturación electrónica emitida a través de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y entregada por medio de envío a la cuenta de correo electrónico [isaac.silva@imss.gob.mx](mailto:isaac.silva@imss.gob.mx) y [ricardo.mancha@imss.gob.mx](mailto:ricardo.mancha@imss.gob.mx) proporcionada por **"EL INSTITUTO"** quien acepta el envío por medio de correo electrónico como mecanismo inapelable de recepción.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:  
<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

El **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-** El "SERVICIO POSTAL MEXICANO" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** El inicio del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y concluirá al 31 de diciembre de 2017.

**LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

La transportación requerida será de la Ciudad de México a los domicilios marcados en Territorio Nacional e Internacional.

La División de Administración de Documentos, a través del Área de Correspondencia, es responsable de recibir y tramitar la correspondencia ante el "SERVICIO POSTAL MEXICANO" consiste en documentación oficial en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo dirigida a particulares a Nivel Nacional e Internacional, así como a Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas de Sector Privado.

"EL INSTITUTO", podrá realizar envíos con los servicios adicionales como el correo Registrado con Acuse de recibo Nacional e Internacional, Impresos en General y Paquetería, de conformidad a las políticas, tarifas, pesos y costos determinados por el "SERVICIO POSTAL MEXICANO"

La correspondencia será entregada en las instalaciones del "SERVICIO POSTAL MEXICANO" en horarios y días establecidos para sus Puntos de Servicio.

La correspondencia de Impresos en General y Paquetería Nacional e Internacional deberán ser franqueadas de acuerdo a su peso y volumen, envíos que serán contemplados con la tarifa postal que el "SERVICIO POSTAL MEXICANO" considere sea la correspondiente.

El "SERVICIO POSTAL MEXICANO" se encargará de imprimir los portes postales en la documentación, así como el envío de esta, acatando las políticas y lineamientos establecidos por esa dependencia.

**PROGRAMA DE ENTREGAS:**

El horario en que se hará uso del servicio será en días y horarios de oficina del "SERVICIO POSTAL MEXICANO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
**S7M0005**



“EL INSTITUTO”, entregará mensualmente un mínimo de 500 (Quinientos) y un máximo de 1,000 (mil) sobres en la modalidad de un solo rango a el “SERVICIO POSTAL MEXICANO”, ordenado por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del Interior de la República Mexicana y por código postal, para su entrega al Centro de Depósito Masivos “Centro”, por lo que el “SERVICIO POSTAL MEXICANO” deberá considerar la tarifa postal correspondiente determinando si se cumple con la tarifa postal masiva o individual.

“EL INSTITUTO”, cuenta con el Registro Postal **CAA09-0520**, vigente para la impresión en todas sus piezas por parte del “SERVICIO POSTAL MEXICANO”, así como el servicio de entrega de cartas a particulares en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, Impresos en General y Paquetería en ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.

#### COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LAS PARTES” convienen que “EL INSTITUTO” solicitará quincenalmente al “SERVICIO POSTAL MEXICANO”, el **Acuse de Recibo** como comprobación de entrega de los servicios contratados durante la vigencia del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que “EL INSTITUTO” en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el “SERVICIO POSTAL MEXICANO” con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones requeridas; por lo que el “SERVICIO POSTAL MEXICANO” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe a través del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos para tal fin, en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE EL “SERVICIO POSTAL MEXICANO”.-** Son obligaciones del “SERVICIO POSTAL MEXICANO”, las siguientes:

1. Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato.
2. Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con “EL INSTITUTO”.
3. Asistir a las reuniones que le convoque “EL INSTITUTO” siempre y cuando se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005

informe al **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"**, por lo menos con un día hábil de anticipación a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios, e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".-** Para el debido cumplimiento de este contrato, **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir oportunamente la contraprestación pactada en este instrumento jurídico.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y/O RESERVA.-** El **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, por lo que deberá mantener como confidencial la misma.

La información confidencial y/o reservada a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, disquetes, discos compactos o cualquier otro material.

Derivado de lo anterior el **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial y/o reservada a que tenga acceso o generada con motivo de este contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- c) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- d) Por ningún motivo revelar la información a un tercero, para efectos distintos al objeto de este contrato.

**"LAS PARTES"** se obligan a limitar el acceso de dicha información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005



“LAS PARTES” convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- a) Aquella que sea conocida públicamente.
- b) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- c) La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por el “SERVICIO POSTAL MEXICANO” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** “LAS PARTES” podrán modificar el presente contrato, respecto a los Términos y Condiciones del mismo a través del convenio modificatorio que al respecto suscriban éstas. Dicho convenio modificatorio deberá constar por escrito y estar firmado por los representantes o apoderados legales de las mismas.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “EL INSTITUTO” y/o al “SERVICIO POSTAL MEXICANO” podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de “LAS PARTES” y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” y/o al “SERVICIO POSTAL MEXICANO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, en caso de que “EL INSTITUTO” sea el que pretenda darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo que al momento tenga con el “SERVICIO POSTAL MEXICANO”.

En el caso de que el “SERVICIO POSTAL MEXICANO” preste los servicios pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este contrato, “EL INSTITUTO” podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente de los servicios, hasta en tanto se subsane tal hecho.

Cuando “EL INSTITUTO” no cubra el pago de los servicios prestados por el “SERVICIO POSTAL MEXICANO”, dentro del plazo señalado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico, éste le suspenderá el servicio sin responsabilidad de su parte.

Página 9 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
S7M0005

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.-** “LAS PARTES” convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de “LAS PARTES”, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.-** El “SERVICIO POSTAL MEXICANO”, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de “LAS PARTES”, es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, “EL INSTITUTO”, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario del “SERVICIO POSTAL MEXICANO”.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Tarifa Postal Vigente y Acta de Adjudicación”.

**DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “SERVICIO POSTAL MEXICANO” y “EL INSTITUTO” se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley del Servicio postal Mexicano, Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 10 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato  
Número  
**S7M0005**



**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse por escrito a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, el día **17 de enero de 2017**, quedando dos ejemplares en poder del **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

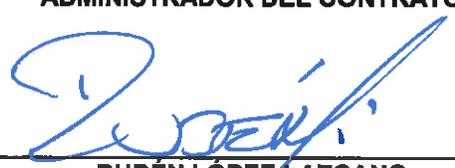
**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"SERVICIO POSTAL MEXICANO"**

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
GEORGINA NAVARRETE HERNÁNDEZ  
Apoderada Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
RUBÉN LÓPEZ LAZCANO  
Titular de la División de Administración de Documentos

  
COPIA

SINTEX



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
S7M0005**



## **ANEXO 1 (UNO)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

## **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



0022

FOLIO: 000001431-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 11410 RECIBIDO EL 13/09/2016 FRANQUEO Y CORRESPONDENCIA.

Fecha Elaboración: 13/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 52,000.00  
Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Presupuesto (en millones de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
52.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miraluz Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clevo: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

9

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
S7M0005**



## **ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, TARIFA POSTAL VIGENTE Y  
ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

## **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA GARÁTULA**

9

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Optimización de  
Procesos  
División de Administración de  
Documentos

Servicio de franqueo postal y  
envío de correspondencia  
institucional dirigida a particulares  
en el ámbito nacional e  
internacional, Dependencias de  
Gobierno, Órganos de la  
Judicatura Federal y empresas del  
sector privado

0002



## ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.**

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere contratar el **“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.**

### 2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

- Se requiere del franqueo postal y transportación de correspondencia Institucional con origen en la Ciudad de México a los diversos domicilios marcados en territorio nacional e internacional.
- La División de Administración de Documentos a través del Área de Correspondencia, es responsable de recibir y tramitar la correspondencia Institucional ante **“EL PROVEEDOR”**, la cual consistirá en documentación oficial en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, dirigida a particulares a nivel nacional e internacional, así como a Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- **“EL INSTITUTO”**, podrá realizar envíos a través de Correo Registrado con Acuse de Recibo Nacional e Internacional, Impresos en General y Paquetería, de conformidad a las políticas, tarifas, pesos y costos determinados por **“EL PROVEEDOR”**, Organismo Descentralizado y que por mandato constitucional tiene la encomienda de prestar el servicio público de correos en México.
- La correspondencia será entregada en las instalaciones oficiales de **“EL PROVEEDOR”** en horarios y días establecidos para sus puntos de servicio.
- **“EL INSTITUTO”** entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres a **“EL PROVEEDOR”**, ordenados por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del Interior de la República Mexicana y por código postal para su entrega al Centro de Depósitos Masivo **“Centro”** por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar la tarifa postal correspondiente determinado si se cumple con la tarifa postal masiva o individual.
- La correspondencia de Impresos en General y Paquetería Nacional e Internacional, deberán ser franqueadas de acuerdo a su peso y volumen, envíos que serán contemplados con la tarifa postal que **“EL PROVEEDOR”** considere.

Handwritten signature and number 9.

	<p align="center">Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Optimización de Procesos División de Administración de Documentos</p>	<p align="center">Servicio de franqueo postal y envío de correspondencia institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del sector privado</p>	<p align="center"><b>Anexo Técnico 2017</b></p>
---	--	--	---

“EL INSTITUTO” cuenta con el Registro Postal **CA09-0520**, vigente para la impresión en todas sus piezas por parte de “EL PROVEEDOR”, así como el servicio de entrega de cartas a particulares en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, Impresos en General y Paquetería en el ámbito nacional e internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.

- “EL PROVEEDOR” deberá de imprimir los Portes Postales en la documentación entregada por “EL INSTITUTO”, así como el envío de esta, acatando las políticas y lineamientos establecidos por esa dependencia.

### 3.- VIGENCIA.

El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

### 4.- COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

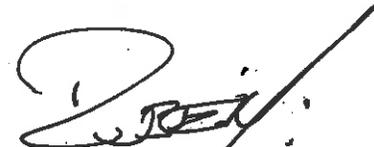
Las partes convienen que “EL INSTITUTO” solicitará quincenalmente a “EL PROVEEDOR”, el **Acuse de Recibo** como comprobación de entrega de los servicios contratados durante la vigencia del presente contrato.

Las partes convienen que “EL INSTITUTO” en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe a través del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos para tal fin, en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**Área Técnica**

**Administrador del Contrato**

  
**Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas**  
**Jefe del Área de Correspondencia**

  
**C. P. Ruben Lopez Lazcano**  
**Titular de la División de**  
**Administración de Documentos**





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Optimización de  
Procesos  
División de Administración de  
Documentos

Servicio de Franqueo Postal y  
envío de Correspondencia  
Institucional dirigida a particulares  
en el ámbito nacional e  
Internacional, Dependencias de  
Gobierno, Órganos de la  
Judicatura Federal y empresas del  
Sector Privado

Términos y  
Condiciones  
2017



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

**“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.**

### 1.- REQUERIMIENTOS

**“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO”.**

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000001431-2017, en la Partida presupuestal 42061501, emitido por la Dirección de Finanzas.

### 2.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 1º, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.- VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

3.1.- El inicio del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y concluirá el 31 de diciembre de 2017.

### 3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

- La transportación requerida será de la Ciudad de México a los domicilios marcados en Territorio Nacional e Internacional.
- La División de Administración de Documentos a través del Área de Correspondencia, es responsable de recibir y tramitar la correspondencia ante “EL PROVEEDOR”, consistente en documentación oficial en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo dirigida a particulares a Nivel Nacional e Internacional, así como a Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- “EL INSTITUTO”, podrá realizar envíos con los servicios adicionales como el Correo Registrado con Acuse de Recibo Nacional e Internacional, Impresos en General y Paquetería, de conformidad a las políticas, tarifas, pesos y costos determinados por “EL PROVEEDOR”.
- La correspondencia será entregada en las instalaciones de “EL PROVEEDOR” en horarios y días establecidos para sus Puntos de Servicio.
- “EL INSTITUTO”, entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres en la modalidad de un solo rango a “EL PROVEEDOR”, ordenados por

**DIVISION DE CONTRATOS**

f  
9

	<p>Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Optimización de Procesos División de Administración de Documentos</p>	<p>Servicio de Franqueo Postal y envío de Correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado</p>	<p style="text-align: right;">0006</p> <p style="text-align: center;">Términos y Condiciones 2017</p>
--	---	---	---

Delegación Política, Municipios del Estado de México y del interior de la República Mexicana y por código postal, para su entrega al Centro de Depósitos Masivo "Centro", por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar la tarifa postal correspondiente determinado si se cumple con la tarifa postal masiva o individual.

- La correspondencia de Impresos en General y Paquetería nacional e internacional, deberán ser franqueadas de acuerdo a su peso y volumen, envíos que serán contemplados con la tarifa postal que **"EL PROVEEDOR"** considere sea la correspondiente.
- **"EL PROVEEDOR"** se encargará de imprimir los portes postales en la documentación, así como el envío de esta, acatando las políticas y lineamientos establecidos por esa dependencia.

### 3.3.- PROGRAMA DE ENTREGAS:

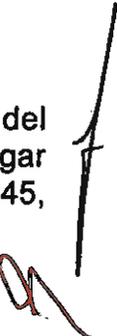
- El horario en el que se hará uso del servicio será en días y horarios de oficina de **"EL PROVEEDOR"**.
- **"EL INSTITUTO"**, cuenta con el Registro Postal CA09-0520, vigente para la impresión en todas sus piezas por parte de **"EL PROVEEDOR"**, así como el servicio de entrega de cartas a particulares en su modalidad de Ordinario y de Registrado con Acuse de Recibo, Impresos en General y Paquetería en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- **"EL INSTITUTO"**, entregará mensualmente un mínimo de 500 y un máximo de 1,000 sobres en la modalidad de un solo rango a **"EL PROVEEDOR"**, ordenados por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del interior de la República Mexicana y por código postal para su entrega al Centro de Depósitos Masivo "Centro".

### 4.- CONDICIONES DE PRECIO.

- El Contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la S.H.C.P. autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso **"EL PROVEEDOR"** le notificará por escrito con 5 (cinco) días naturales de anticipación a **"EL INSTITUTO"** a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento legal.
- El pago se efectuará de acuerdo a la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos e Individuales en Moneda Nacional, para lo cual se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente propuesta en la que se deberá considerar Destino, Peso, Piezas y Servicio.

### 5.- CONDICIONES DE PAGO.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir su factura por períodos mensuales vencidos del servicio, en los primeros diez días naturales del mes siguiente, la cual deberá de entregar en días y horas hábiles al Titular del Área de Correspondencia, sita en Sabino No. 345,





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Optimización de  
Procesos  
División de Administración de  
Documentos

Servicio de Franqueo Postal y  
envío de Correspondencia  
Institucional dirigida a particulares  
en el ámbito nacional e  
Internacional, Dependencias de  
Gobierno, Órganos de la  
Judicatura Federal y empresas del  
Sector Privado

0005

Términos y  
Condiciones  
2017

Colonia Atlampa, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, dependiente de la División de Administración de Documentos, para su validación y autorización.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- El pago se efectuará de acuerdo a la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos e Individuales en Moneda Nacional, a los 20 días naturales posteriores a que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Ciudad de México, en días y horas hábiles, previa revisión del Área de Correspondencia y de la División de Administración de Documentos, dependiente de la Coordinación de Optimización de Procesos, en original y copia que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor y número de contrato.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"**, a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, C. P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, el número de contrato que amparan dichos servicios y número de proveedor.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, presente su factura con errores o deficiencias, **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que trascurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos de pago.
- Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la Cuenta número 1962107776, CLABE 002180019621077761, de la Institución Banco Nacional de México, Sucursal 196,

ANEXOS

	<p>Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Optimización de Procesos División de Administración de Documentos</p>	<p>Servicio de Franqueo Postal y envío de Correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del Sector Privado</p>	<p>Términos y Condiciones 2017</p>
---	---	---	--

plaza 001, a nombre de Servicio Postal Mexicano.

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

- Conforme a los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, toda la facturación que expida "EL PROVEEDOR", será facturación electrónica emitida a través de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y entregada por medio de envío a la cuenta de correo electrónico [isaac.silva@imss.gob.mx](mailto:isaac.silva@imss.gob.mx) y [ricardo.mancha@imss.gob.mx](mailto:ricardo.mancha@imss.gob.mx) proporcionada por "EL INSTITUTO", quién acepta el envío por medio de correo electrónico como mecanismo inapelable de recepción.

#### 6.- ANTICIPO.

No aplica anticipo.

#### 7.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### 8.- COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LAS PARTES" convienen que "EL INSTITUTO" solicitará quincenalmente a "EL PROVEEDOR", el **Acuse de Recibo** como comprobación de entrega de los servicios contratados durante la vigencia del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que "EL INSTITUTO" en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe a través del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos para tal fin, en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

#### 9.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" podrán modificar el presente contrato, respecto a los Términos y Condiciones del mismo a través de convenio modificatorio que al respecto suscriban éstas. Dicho convenio modificatorio deberá constar por escrito y estar firmado por los representantes o apoderados legales de las mismas.

#### 10.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ningún Organismo y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y se demuestre



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Optimización de  
Procesos  
División de Administración de  
Documentos

Servicio de Franqueo Postal y  
envío de Correspondencia  
Institucional dirigida a particulares  
en el ámbito nacional e  
Internacional, Dependencias de  
Gobierno, Órganos de la  
Judicatura Federal y empresas del  
Sector Privado

0003

Términos y  
Condiciones  
2017



que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LAS PARTES", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, misma que deberá notificarse por escrito dentro de los 30 (treinta) días previos, en caso de que "EL INSTITUTO" sea el que pretenda darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo que al momento tenga con "EL PROVEEDOR".

#### 11.- CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen en que el contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada, ésta notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de tres miembros de cada una de las partes, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

#### 12.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato será administrado por el Titular de División de Administración de Documentos.

Área Técnica

Administrador del Contrato

  
Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas  
Jefe del Área de Correspondencia

  
C. P. Ruben López Lazcano  
Titular de la División de Administración de  
Documentos

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS


**Dirección Corporativa Comercial**  
**Subdirección de Ventas**

Las Medidas sugeridas para el recuadro del registro postal son las que se indican a continuación:

Medidas	Mínimo	Máximo
Largo	3.0 cm	5.0 cm
Ancho	2.5 cm	3.5 cm

3. Para acceso a la tarifa corporativa el IMSS deberá depositar 500 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son:
- Nombre o razón social
  - Calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera)
  - Colonia
  - Código postal
  - Ciudad y entidad federativa.
4. En caso de no cubrir el depósito mínimo por evento de 500 piezas, se aplicara la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Régimen Nacional.
5. Este servicio incluye la devolución de piezas, cuando no sea posible la entrega al destinatario.
6. Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

**PRECLASIFICACIÓN**

- En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política
- Para la Zona Conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el Interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

10. La separación de las piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REGISTRADO CON ACUSE DE RECIBO.-** El servicio de registrado es un servicio complementario mediante el cual se asigna un número de control a cada pieza, lo que permite su seguimiento hasta la entrega al destinatario, este servicio es únicamente nacional.

El servicio de acuse de recibo, es un servicio complementario del registrado que consiste en recabar en una forma especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega, este servicio incluye dos visitas, si en ninguna de las dos visitas la entrega es exitosa, se deja un aviso para que el destinatario acuda a la oficina más cercana a su domicilio a recoger la pieza, si en un plazo de 10 días la pieza no es reclamada se devuelve por término de Ley.

A continuación se detalla la tarifa postal vigente para depósitos masivos, régimen nacional del servicio de cartas, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cualquier modificación a la misma, Correos de México notificará por escrito al IMSS para su aplicación inmediata. Las tarifas se presentan sin el Impuesto al Valor Agregado el cual deberá pagar el cliente:



**TARIFA POSTAL 2010  
DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)**

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010

Nota: Precios no incluyen IVA

L- CORRESPONDENCIA		DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE											
I.1.- CARTAS	CLIENTES PEQUEÑOS	CLIENTES MEDIANOS	CLIENTES GRANDES				CLIENTES JUNDO						
	de 500 a 10 mil piezas	más de 10 mil a 50 mil piezas	más de 50 mil a 100 mil piezas	más de 100 mil a 250 mil piezas	más de 250 mil a 500 mil piezas	más de 500 mil a 1 millón de piezas	más de 1 millón a 2 millones de piezas	más de 2 millones a 3 millones de piezas	más de 3 millones a 5 millones de piezas	más de 5 millones a 10 millones de piezas	más de 10 millones a 15 millones de piezas	más de 15 millones de piezas	
Peso en gramos por pieza	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
hasta 49	2.79	2.74	2.71	2.67	2.64	2.60	2.30	2.26	2.24	2.23			
más de 40 hasta 60	4.00	3.85	3.80	3.87	3.83	3.75	3.46	3.44	3.43	3.42	3.32	3.21	
más de 60 hasta 80	4.80	4.53	4.49	4.45	4.40	4.32	4.04	4.00	3.98	3.98	3.87	3.80	
más de 80 hasta 100	5.58	5.50	5.45	5.40	5.32	5.25	4.95	4.93	4.90	4.89	4.86	4.87	
más de 100 hasta 200	6.42	6.34	6.28	6.23	6.19	6.14	5.85	5.82	5.81	5.80	5.79	5.78	
más de 200 hasta 300	7.25	7.18	7.12	7.06	7.02	6.96	6.64	6.63	6.62	6.61	6.60	6.59	
más de 300 hasta 400	8.46	8.38	8.32	8.25	8.20	8.13	7.79	7.76	7.77	7.76	7.75	7.74	
más de 400 hasta 500	9.54	9.46	9.39	9.31	9.27	9.20	8.85	8.84	8.83	8.82	8.81	8.80	
más de 500 hasta 1,000	13.75	13.65	13.55	13.45	13.35	13.25	12.85	12.80	12.80	12.87	12.86	12.85	

A partir de clientes grandes, se puede celebrar un contrato de garantía de volumen que permita mantener una tarifa para depósitos acumulados mensualmente.

Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en el Servicio de Cartas Registradas con depósitos mínimos por evento de 500 piezas:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Registrado	3.65

Nota: Precios no incluyen IVA, el cual deberá pagar el cliente

Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en el Servicio de Cartas Registradas con Acuse de Recibo con depósitos mínimos por evento de 500 piezas:

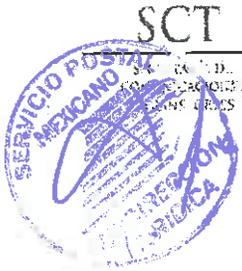
SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Acuse de Recibo	6.25

Nota: Precios no incluyen IVA, el cual deberá pagar el cliente

En caso de no cumplir con el mínimo requerido de 500 piezas para depósito por evento con el mismo gramaje de peso, se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Nacionales en el Servicio de Cartas que a continuación se detalla:

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

9



003

Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección de Ventas



**TARIFA POSTAL 2010**  
**DEPÓSITOS INDIVIDUALES (NACIONAL)**  
partir del 24 de Febrero de 2010

Nota: Precios no incluyen IVA

**1.- CARTAS Y TARJETAS POSTALES**

<b>REGIMEN NACIONAL</b>				
<b>Peso en gramos por pieza</b>				
<b>Hasta</b>				<b>TARIFA</b>
20				\$6.03
más de	20	hasta	40	\$6.47
más de	40	hasta	60	\$7.76
más de	60	hasta	80	\$8.62
más de	80	hasta	100	\$10.78
más de	100	hasta	200	\$12.07
más de	200	hasta	300	\$13.36
más de	300	hasta	400	\$15.95
más de	400	hasta	500	\$18.10
más de	500	hasta	1,000	\$24.14

Nota: Precios no incluyen IVA, el cual deberá pagar el cliente

A continuación le detallamos la Tarifa Postal Vigente para depósitos Individuales, Régimen Nacional del servicio adicional de Cartas con Acuse de Recibo:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Registrado	7.76

Nota: Precios no incluyen IVA, el cual deberá pagar el cliente

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA SIN IVA
Acuse de Recibo	12.93

Nota: Precios no incluyen IVA, el cual deberá pagar el cliente

El servicio adicional de registrado con acuse de recibo cuenta con dos intentos adicionales a la primera entrega a su destinatario, en el caso que no pueda ser entregada en esos dos intentos, se deja un aviso para que sea entregada en la Administración Postal correspondiente. El tiempo que la pieza registrada permanece en la Administración es de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción, si en ese tiempo la pieza no es reclamada, se devuelve a su remitente por término de ley.

**PAQUETERIA REGIMEN NACIONAL:** Para que el cliente tenga acceso a las siguientes tarifas deberá contratar un Registro Postal, el cual tiene un vigencia de año calendario, independientemente de la fecha de contratación vence el 31 de diciembre, mínimo deberá depositar 250 paquetes por evento.



**TARIFA POSTAL 2010**  
**DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)**  
Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010  
Nota: Precios no incluyen IVA

II.- ENVIOS			DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE						
			U.S.- PAQUETERIA LOCAL Y FORANEA	CLIENTES PEQUEÑOS	CLIENTES MEDIANOS			CLIENTES GRANDES	
				de 250 a 500 piezas	más de 500 a 750 piezas	más de 750 a 1 mil piezas	más de un mil a 5 mil piezas	más de 5 mil a 10 mil piezas	más de 10 mil a 16 mil piezas
Peso en gramos por paquete	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa		
más de 1,000 hasta 1,000	28.50	27.00	26.80	24.34	23.18	22.00	20.52		
más de 1,000 hasta 2,000	37.80	36.20	34.81	32.84	31.27	29.71	27.77		
más de 2,000 hasta 3,000	46.48	44.69	42.97	41.32	39.35	37.43	35.01		
más de 3,000 hasta 4,000	48.06	46.21	44.43	42.72	40.69	38.65	36.22		
más de 4,000 hasta 5,000	49.62	47.71	45.88	44.11	42.01	39.87	37.42		
más de 5,000 hasta 6,000	51.20	49.23	47.33	45.51	43.35	41.12	38.58		
más de 6,000 hasta 7,000	52.76	50.73	48.78	46.90	44.67	42.39	39.74		
más de 7,000 hasta 8,000	54.33	52.24	50.24	48.30	46.00	43.66	40.89		
más de 8,000 hasta 9,000	55.90	53.75	51.68	49.69	47.33	44.92	42.05		
más de 9,000 hasta 10,000	57.47	55.26	53.14	51.09	48.66	46.18	43.23		
más de 10,000 hasta 11,000	59.01	56.74	54.56	52.46	49.96	47.45	44.39		
más de 11,000 hasta 12,000	60.54	58.21	55.97	53.82	51.25	48.70	45.55		
más de 12,000 hasta 13,000	62.09	59.70	57.40	55.19	52.57	49.98	46.70		
más de 13,000 hasta 14,000	63.62	61.18	58.82	56.56	53.87	51.25	47.86		
más de 14,000 hasta 15,000	65.17	62.67	60.26	57.94	55.18	52.50	49.02		
más de 15,000 hasta 16,000	66.76	64.19	61.73	59.35	56.52	53.79	50.22		
más de 16,000 hasta 17,000	68.36	65.73	63.21	60.77	57.88	55.09	51.43		
más de 17,000 hasta 18,000	69.95	67.26	64.67	62.19	59.23	56.37	52.64		
más de 18,000 hasta 19,000	71.55	68.80	66.16	63.61	60.58	57.66	53.85		
más de 19,000 hasta 20,000	73.15	70.34	67.64	65.03	61.94	58.96	55.05		
más de 20,000 hasta 21,000	74.75	71.88	69.11	66.45	63.29	60.26	56.25		
más de 21,000 hasta 22,000	76.35	73.42	70.59	67.88	64.65	61.55	57.46		
más de 22,000 hasta 23,000	77.95	74.96	72.07	69.30	66.00	62.85	58.66		
más de 23,000 hasta 24,000	79.56	76.50	73.55	70.72	67.36	64.16	59.87		
más de 24,000 hasta 25,000	81.16	78.04	75.03	72.15	68.71	65.46	61.07		

**PESO Y DIMENSIONES**

- a) Peso: \* Incluye Servicio de Registrado
  - b) Dimensiones máximas: 1.05 metros para su mayor dimensión; además, la suma del perímetro de la base más la dimensión mayor no debe exceder de 2 metros
  - c) Dimensiones mínimas: Tener un frente cuyas dimensiones no sean menores a 9x4 cms.
- A partir de clientes medianos, se puede celebrar un contrato de garantía de volumen que permita mantener una tarifa para depósitos acumulados mensualmente.
- El cliente suple la forma SPM 78.

**GENERALIDADES :** La Paquetería son las mercancías y/o promocionales que se presenten en cajas de cartón, sobres o empaques que permitan su manejo adecuado, y reúnen las siguientes características:

- a. El peso máximo por paquete es de 20 Kilogramos.
- b. La dimensión máxima será de 60 x 35 x 30 cm. por paquete. En los envíos que se presenten con características cilíndricas, no podrán exceder de 120 cm. de largo por 40 cm. de diámetro.
- c. El mínimo a depositar es de 250 envíos, previa contratación del Registro Postal, así como la concertación con el Subdirector de Clientes Corporativos.
- d. El servicio adicional de Registrado está incluido en el Porte.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

9



0023

**Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección de Ventas**

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** Correos de México cuenta con una plantilla de más de 19 mil empleados (carteros, auxiliares postales, confianza, administrativo, conductores y otros), de los cuales 10,400 son personal de reparto. Correos de México tiene 1,445 oficinas propias, 24,250 con terceros, lo cual permite tener cobertura en toda la República Mexicana.

**PENAS CONVENCIONALES.-** Correos de México no se le pueden imponer penas convencionales, sanciones, deductivas, intereses moratorios, ni fianzas por ser parte del Gobierno Federal, aunado a que dichos conceptos se encuentran previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que no aplica entre las partes conforme a lo previsto por su artículo 1 quinto párrafo.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es procedente el otorgamiento de garantías.

**Currículo:** No aplica el Currículum de relación de contratos, por ser información confidencial y reservada con base en el Art. 4 fracción II de la ley del INAI.

**ISSSTE.-** Este Organismo de acuerdo al Estatuto Orgánico publicado el 4 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación en su Artículo 1° que a la letra dice "El Servicio Postal Mexicano es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos y de los servicios diversos que conforme a las disposiciones legales le corresponden". Con base en lo anterior todos los trabajadores del Servicio Postal Mexicano, están dados de alta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

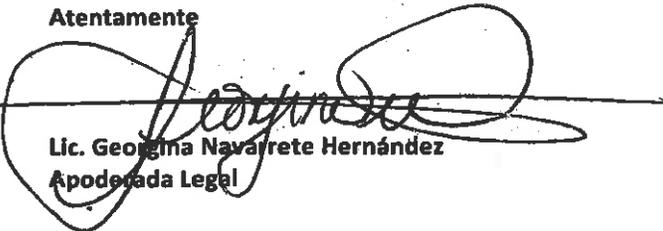
La información específica de todos nuestros clientes es confidencial y está protegida en los términos de la Ley. El Instituto Federal de Acceso a la Información y el sigilo postal establecido en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que ustedes, deben tener la total y absoluta seguridad del resguardo en la confidencialidad de sus piezas y datos.

Al enviar sus piezas con Correos de México, tendrá la certeza que están siendo entregadas por una Institución dentro de los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

La información específica de todos nuestros clientes es confidencial y está protegida en los términos de la Ley El Instituto Nacional de Acceso a la Información y el sigilo postal establecido en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que tendrá la total y absoluta seguridad del resguardo en la confidencialidad de sus piezas y datos.

Sin más por el momento, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de la información aquí contenida, esperando cumpla con los requerimientos solicitados

Atentamente

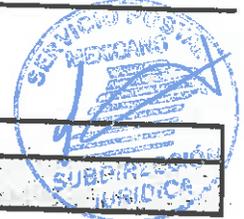
  
Lic. Georgina Navarrete Hernández  
Apoderada Legal



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

0038



Acta de Adjudicación Directa Presencial  
Número S-ADD-001-2017

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 2 de enero de 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1º, quinto párrafo, 26 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 4º de su Reglamento, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo, la adjudicación directa nacional presencial número S-ADD-001-2017, referente a la contratación del SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, para el ejercicio 2017.

**Adjudicación**

A continuación, se indica la persona de derecho público cuya cotización cumple con los aspectos técnicos solicitados:

Participante
Servicio Postal Mexicano

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, quinto párrafo de la LAASSP y 4 de su Reglamento, así como la solicitud formulada mediante oficio número 09 52 17 61 1600/483 de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Carlos Echeverría Basulto, Titular de la Coordinación de Optimización de Procesos, se determina adjudicar al Servicio Postal Mexicano, conforme a lo siguiente.

Partida	Servicio	Importe Mínimo	Importe Máximo
Única	Servicio de franqueo postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, dependencias de gobierno, órganos de la judicatura federal y empresas del sector privado.	\$20,800.00	\$52,000.00

El monto adjudicado es por la cantidad mínima de \$20,800.00 (Veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N) incluido el impuesto al valor agregado.

Se hace del conocimiento al representante del organismo adjudicado que la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación de Optimización de Procesos.

Las dependencias y entidades firmaran el contrato derivado de esta acta dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la adjudicación.

Se le invita al participante adjudicado, presentarse en la División de Contratos, ubicada en: Calle de Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, a efectos de entregar la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.

**DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



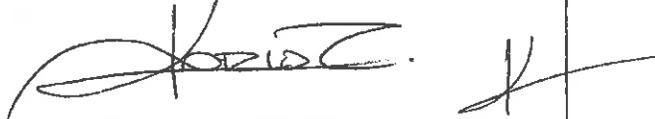
Acta de Adjudicación Directa Presencial  
 Número: S-ADD-001-2017

Este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

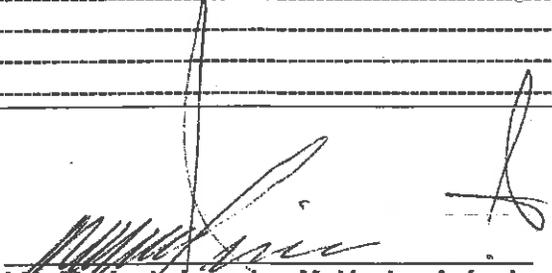
**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, esta acta consta de 2 (dos) hojas firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el participante adjudicado:

Servicio Postal Mexicano	 <b>Carlos Trevilla Monje</b>
--------------------------	--

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 <b>Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo</b>
En Representación de la Coordinación de Optimización de Procesos (Área Requiriente y Técnica)	 <b>Isaac Ignacio Silva Cárdenas</b>

**Fin del Acta**

*Handwritten marks: a stylized '9' and a 'D'.*